



## Sección I. Disposiciones generales

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

#### **10814** *Elevación a definitivo del acuerdo de la Junta Vecinal de 21/06/2018 sobre el expediente 03/2018 de modificación de créditos*

Finalizado el periodo de exposición pública y no habiendo sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de Junta Vecinal de fecha de 21 de junio de 2018 sobre el expediente núm. 03/2018 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	INCREMENTO
Cap. 9 Pasivos financieros	29.976,47€

CAPÍTULOS DE INGRESOS	INCREMENTO
Cap. 8 Activos financieros	29.976,47€

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

(Palmanyola, 2 de octubre de 2018)

**Batle,**  
Antonio Muñana Sánchez)

